

Señores Accionistas
Camaronera Santa Rita Casari S.A.
Ciudad.-

Luego dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, debo informar a Ustedes, que toda la documentación legal de la empresa, ha sido llevada a cabo con toda corrección y apego a la ley, además dejo constancia por parte de los Administradores de la empresa, de su eficiente y correcto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendadas por la Junta General de Accionistas y también de la colaboración brindada a efectos de cumplir con mi función.

Los correspondientes libros sociales entre los que destaco el Libro de Actas de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas, Libro de talonario, los Libros contables y sus respectivos soportes cumplen y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de lo bienes de la Compañía.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad, generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.


GILBERTO JIMENEZ ONOFRE
COMISARIO
MATRICULA No. 1547

29 ABR. 1996

